



000409

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 27 FEB. 2025

VISTO el Expediente MS-E-86059-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de medicamentos destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Hospital Modular CMS 34, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 780/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 40/24 - 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 11/12/2024, y Acta de Apertura Complementaria de fecha 17/12/24, de orden 51 y 72 respectivamente, se presentaron dos (2) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 100 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 1, 4, al 14, 16 al 21, 23, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 38 al 42, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53 y 54, alternativa 00, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 14.675.000,00), y a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2, renglón N° 50, alternativa 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 224.500,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que corresponde dejar sin efecto el renglón N° 32 siendo que la necesidad ha sido subsanada.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 15, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 37, 43, 49 y 55, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista en Ley Provincial 1580 y Decreto Provincial N° 10/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 40/24 - 525, por adquisición de medicamentos destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Hospital Modular CMS34, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 1, 4, al 14, 16 al 21, 23, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 38 al

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jesica M. GORDONA  
Jefa de Registro y  
D...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

42, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53 y 54, alternativa 00, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 14.675.000,00), y a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2, renglón N° 50, alternativa 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 224.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón N° 32 siendo que la necesidad ha sido subsanada.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 15, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 37, 43, 49 y 55, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014 e Clasificación 20000, correspondiente a la RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000409

RESOLUCIÓN M.S. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Departamento y  
Dra.   
Ministro de Salud

Dra. Judit DI GIGNIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

